

las plantaciones de melocotone-
ros, en su defensa contra la afec-
ción conocida por "bolsa", com-
batiendo la "Mosca de la Fruta"
que la produce, son los mismos
que en pasados años, o sea: Agon-
cillo, Albelda de Iregua, Alberi-
te, Logroño, Nalda, Villamedia-
na, a fin de que por las respecti-
vas Hermandades locales se co-
munique a la C.O.S.A. dentro del
plazo de diez días a partir de la
publicación de esta Orden en el
Boletín Oficial de la Provincia los
Agricultores de dichos términos
que efectuarán directamente el
tratamiento y las fincas en las
que lo llevan a efecto.

Logroño, 8 junio 1964.

El Ingeniero Jefe P.A.,

1131

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO PASAJE COMERCIAL

1147

El Plano de Alineaciones del
vigente Plan de Ordenación dis-
pone, sobre el trazado de la ac-
tual calle San Juan, la construc-
ción de un pasaje comercial cu-
bierto, de 12 metros de anchura,
partiendo de la calle Marqués de
Vallejo, con una plaza a 80 me-
tros de esta misma calle, cuya
plaza tiene unas dimensiones de
32x18 metros y en la que nace un
segundo tramo del pasaje comer-
cial sensiblemente octogonal al
primero, cuyo segundo tramo
desemboca en la calle General
Mola, próximamente a la entra-
da de la calle del Cristo.

Que el Excmo. Ayuntamiento
de esta Capital, en sesión ordina-
ria celebrada el día 29 de mayo
del año en curso, considerando
que el trazado del citado pasa-
je comercial crea un problema
en su zona de influencia de muy
difícil solución real por tratar
se de una zona del casco antiguo
de edificación de pequeña facha-
da con un gran número de vi-
viendas modestas y muchos pe-
queños locales comerciales; acor-
dó solicitar de los Organismos
centrales competentes la supre-
sión del citado pasaje y el resta-
blecimiento para la calle San
Juan de las alineaciones vigen-
tes en este Ayuntamiento con an-
terioridad al Plan General; apro-
bando inicialmente el proyecto de
moificación.

Dando cumplimiento a lo de-
terminado en el artículo 39 de
la vigente Ley sobre Régimen del
Suelo y Ordenación Urbana de 12
de mayo de 1956, se somete a in-
formación pública a efectos de
reclamaciones, durante el plazo
de un mes a contar de la fecha
de publicación de este anuncio en
el Boletín Oficial de la provin-
cia estando de manifiesto el
oportuno expediente en la Secre-
taría Municipal (Negociado de
Fomento y Obras).

Lo que se hace público para
general conocimiento.

Logroño, 18 junio 1964.

Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1239

SUBASTA DE ADJUDICACION DE PUESTOS EN EL MERCADO DEL CORREGIDOR

1166

Para general conocimiento se
hace público que, es objeto de
subasta pública la concesión ad-
ministrativa para ocupación de
dos puestos cerrados y seis pue-
stos abiertos, en el Mercado del
Corregidor, de esta Capital.

Los puestos cerrados son los
señalados con los números 18 y
41 ambos destinados a la venta
de artículos varios, excepto los
propios de pescadería y mondon-
guería; siendo los tipos base de
licitación 11.055 y 7.310 pesetas,
respectivamente.

Los puestos abiertos son los
señalados con los números 72, 73,
74, 92, 93 y 104, todos ellos des-
tinados a venta de verduras y hor-
talizas y en el tipo base de lici-
tación de 500 pesetas cada uno.

Tales tipo base se entienden
al alza y en concepto de prima
por la concesión administrativa.

El plazo de utilización será de
50 años como máximo, reserván-
dose el Ayuntamiento la facultad
de dejarla sin efecto antes de su
vencimiento, no pudiendo reali-
zarse traspasos de la concesión
mas que en los casos previstos en
el Reglamento de Mercados.

El pliego de condiciones, plano
del Mercado, y demás documen-
tos se hallarán de manifiesto en
la Sección de Intervención de este
Ayuntamiento durante las mis-
mas horas y plazo señalados para
presentación de proposiciones
donde podrán ser examinados de-
tenidamente por quienes así lo
deseen, pudiéndose asimismo in-
teresar de dicha dependencia

municipal, verbalmente o por es-
crito, cuantas aclaraciones
consideren pertinentes en rela-
ción con esta subasta.

Con anterioridad a la presen-
tación de plicas, deberá consti-
tuirse una fianza provisional de
500 pesetas para licitación de ca-
da puesto cerrado, y de 100 pes-
etas para los abiertos.

La fianza definitiva será la
cantidad que resulte del can-
cio de ocupación del puesto adjud-
cado, correspondiente a diez días
conforme a la tarifa de la Orde-
nanza de exacciones municipales
correspondiente.

Las proposiciones se ajusta-
rán, exactamente, al siguiente
modelo:

Don vecino de
..... que vive en
..... calle de nú-
mero, con carnet de identi-
dad número, enterado
del pliego de condiciones para
adjudicar las concesiones admi-
nistrativas de ocupación de pue-
stos en el "Mercado del Corregi-
dor", acepta aquéllas y se com-
promete a satisfacer la cantidad
de pesetas
..... céntimos (se consi-
nará la cantidad en cifras y le-
tras) por una sola vez, en con-
cepto de prima por la concesión
administrativa, además del ca-
non de ocupación que señala la
Ordenanza de Mercados, por el
puesto número, para des-
tinarlo a la venta de
..., adquiriendo este compromiso
en nombre (pro-
pio o de la persona o entidad de
cuyo nombre se estampará exacta-
mente.

Logroño, de 1964.
(Firma y rúbrica del licitador)

Las proposiciones serán admisi-
tadas en el Negociado de Subas-
tas de este Ayuntamiento duran-
te el plazo de veinte días hábiles
contados a partir del inmediato
siguiente al de publicación del
presente anuncio en el Boletín
Oficial de la provincia - dentro
de las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá
lugar a las doce horas del día
hábil inmediato siguiente al
aquel en que expire el plazo
de presentación de pliegos, en la
Casa Consistorial.

Al mismo tiempo y en cumpli-
miento de lo determinado por el
artículo 24 del Reglamento de
Contratación de las Corporacio-
nes Locales, se habilita el plazo
de ocho días hábiles, contados
a la misma forma que para pre-
sentación de plicas, a efectos de

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

1124

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador, vacante en la plantilla de la Provincia, anunciado por esta Jefatura en el Boletín Oficial del Estado, número 105, de 1 de mayo último y en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, número 54, de 12 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. Pablo Rodrigo Lasanta.
2. Segundo Nájera Jiménez.

El Tribunal examinador, de acuerdo con Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 2 de los actuales, estará constituido como sigue:

Presidente: El Ingeniero Jefe que suscribe.

Vocales: Don Marino Martínez Gurrea, Ingeniero de Caminos; y don Francisco Castro Garbayo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Pedro Manuel Pardo Jiménez, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas (Once de Junio, 9²º) el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Logroño, 15 de junio de 1964.

El Ingeniero Jefe,

Manuel de Reig y Roig de Lluís
1210

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1013

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia Concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de

1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes Bases, aprobadas en sesión ordinaria de 30 de mayo de 1964.

Primera.—La plaza a que se refiere este Concurso estará dotada con la cantidad de 4.000 pesetas u otra inferior de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponda, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esa retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para oposición a la plaza son:

- 1.º—Ser español y vecino del Municipio, con dos años como mínimo de residencia.
- 2.º—Observar buena conducta moral y político-social.
- 3.º—Ser mayor de edad sin rebasar los sesenta años.
- 4.º—Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

5.º—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local o por lo de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro que le sustituya o con el Secretario-Interventor. Tampoco podrán optar a la Plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se considerará anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración, prorrogable los sucesivos mediante acuerdo expreso que habrá de

reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta. Estas reclamaciones se presentarán, en su caso, por escrito, en el Registro General de documentos de esta Corporación.

Logroño, 18 junio 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1250

1178

Apertura del período voluntario de cobranza correspondiente a los Arbitrios Municipales del primer semestre del año en curso sobre Contribución Urbana, Alcantarillado, Canales, Miradores, Entrada de Carruajes y Ascensores

Durante los días comprendidos desde el 23 del actual al 6 de agosto próximo inclusive, tendrá lugar la recaudación en período voluntario de los indicados conceptos contributivos correspondientes al primer semestre del año en curso, cuyas cuotas se reúnen en un solo recibo con las referencias de imposición.

El intento de cobro a domicilio de estos recibos se realizará durante diez días a partir del señalado para la apertura; y los contribuyentes que no los hicieren entonces efectivos podrán satisfacerlos sin recargo alguno en las Oficinas de Recaudación situadas en la planta baja de la Casa Consistorial—durante las horas de nueve a trece de todos los días laborales.

Expresamente se advierte que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento sin más notificación ni requerimiento, pero que si los satisficieren durante los días comprendidos desde el siete al dieciséis de agosto próximo, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el diez por ciento del débito.

Logroño, junio 1964.

El Alcalde,

Juan Antonio Martínez Bretón

1253

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia deben venir escritos
en los ejes un rod

adoptarse en el mes de noviembre, respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo será preciso constituir una fianza de veintisiete mil (27.000) pesetas, que podrá ser objeto de aumento según el importe del Presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo, en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus reglas 11, 23, 62, 64 y 70 a) V. b) y lo preceptuado en los artículos 736 de la Ley de Régimen Local, 279 del Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito la proposición de retribución inferior a la mínima, tal como se indica en la base primera, y la de fianza, considerándose con más méritos al proponente que en igual condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad, preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, será dirigido al Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar «Para el concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales».

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento Pleno y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, del anuncio del concurso a que se refieren estas Bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza, tomará posesión de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la resolución del concurso y una vez ya cumplido

lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías, señaladas en estas bases, podrán declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horario de trabajo que le sean señalados por el Secretario-Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a su cometido.

Alcanadre, 2 de junio de 1964.

El Alcalde,

1099

ANUNCIO DE CONCURSO

1163

El Ayuntamiento de Valgañón ha acordado convocar concurso para la adquisición de una motobomba y accesorios para el Servicio contra Incendios, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por un presupuesto total de ciento cincuenta mil pesetas a la baja.

Plazo de entrega: Tres meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 % sobre el precio de adjudicación.

Plazo de garantía: 12 meses.

Gastos e impuestos de toda clase: A cargo del concursante adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de las diez a las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Apertura de plicas o proposiciones: Se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hayan transcurrido veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

A la proposición deberán acompañarse todos aquellos documentos que se consideren como meritorios para la resolución del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

D... con Documento Nacional de Identidad número... expedido en... el... de... de... con domicilio en... calle de... nterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provin-

cia de Logroño número... día... de... de 1964, y del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de una motobomba y accesorios para el Servicio contra Incendios del Ayuntamiento de Valgañón, se comprometo a suministrar, con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en la Memoria adjunta, el material reseñado en la misma en el precio de... pesetas (en letra número).

(Fecha y firma del concursante Valgañón, 15 de junio de 1964)

El Alcalde,

1243

EDICTO

1'90

A los efectos del artículo... del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a las disposiciones vigentes, se hace saber que por la vecina doña Victoriana Rubio Pérez-Sevilla se ha solicitado licencia para el funcionamiento legal de su industria de vaquería sita en la calle General Ruiz de Arnedo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arnedo, 10 junio 1964.

El Alcalde,

1185

ANUNCIO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio relativos al ejercicio de 1963, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y ditamen correspondientes en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y oídas más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Albelda de Iregua

Alberite

San Román de Cameros

Fradejón

Hervias

Santa María de Cameros

Montalvo en Cameros